



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Treinta y Ocho del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete.

Secretario del Ayuntamiento: En la Ciudad de Teapa, municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (13:00) trece horas del día (6) seis del mes de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo "Miguel Ángel Pérez Vera", planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Independencia sin número, Colonia Centro; el Ciudadano Miguel Ángel Contreras Verdugo, Presidente Municipal y Primer Regidor, así como las Ciudadanas Regidoras Propietarias que conforman el Cabildo para el período constitucional (2024 – 2027), dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete, del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 2; 3; 19; 20, párrafo segundo; 25; 29; 35; 38, párrafos primero y segundo, 39, fracción II; 40, párrafos primero, segundo y quinto, y 65, fracción IX, y demás relativos y aplicables de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*; y 1; 2; 3; 19; 20; 21; 22; 24; 25; 26 fracción II; 30, último párrafo y 31, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.-----

Presidente Municipal: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento, Manuel Llergo Díaz, pase lista de asistencia. -----

Secretario del Ayuntamiento: Paso lista de asistencia: Miguel Ángel Contreras Verdugo, Primer Regidor y Presidente Municipal, presente; Alexia Fernanda Domínguez Cano, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora, presente; Fabiola Trinidad Salazar Armengol, Tercera Regidora, presente; Irene de la Cruz Carrasco, Cuarta Regidora, presente; María del Carmen López Rivera, Quinta Regidora, presente. En razón de lo anterior, comunico la existencia del Quórum Legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, por ello, se invita a ponerse de pie para que el Ciudadano Presidente Municipal, declare instalada



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

esta sesión. -----

Presidente Municipal: "Toda vez que existe quórum, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, siendo las (13:02) trece horas con dos minutos del día (6) seis del mes de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento: El orden del día para esta Sesión, es el siguiente: -----

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal, con sustento en los artículos 32, fracción I y 33, primer párrafo del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior, con fundamento en los artículos 32, fracción III; 33 y 56, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.-----
- III. Autorización para que el Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, exente los pagos de derechos al Gobierno del Estado, respecto de los trámites fiscales y administrativos para la construcción del nuevo Hospital, en concordancia al oficio DAJ/117.03/2026 de fecha 5 de marzo de 2026, firmado por el Director de Asuntos Jurídicos.-----
- IV. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito del predio urbano en posesión del Hospital Regional Dr. Nicandro L. Melo de Teapa, Tabasco, mediante la acreditación de los derechos de posesión para la consecuente expedición del título de propiedad e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), de conformidad con el oficio DAJ/103/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por el Director de Asuntos



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Jurídicos.-----

V. Clausura de la sesión.-----

Presidente Municipal: por desahogado el **primer** punto del orden del día, acto seguido solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración del Honorable Cabildo, en un sólo acto, la dispensa a la lectura del Acta de la sesión anterior y, en su caso, la aprobación de su contenido, en desahogo del **segundo** punto del orden del día, con fundamento en los artículos 32 y 33, en concordancia al artículo 56, todos del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.-----

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras de conformidad con los artículos 32 y 33, en concordancia al artículo 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*, se somete a consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior y, en su caso, la aprobación de su contenido en un solo acto; procediéndose a su votación, quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.38.01/06/03/2026.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Treinta y Ocho del día (6) seis del mes de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, aprueban la dispensa a la lectura**



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Dieciocho del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, de fecha 26 de febrero de 2026, aprobando también su contenido, alcance y fuerza legal, con fundamento en los artículos 32, fracción III y 56, del *Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*-----

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: el tercer punto corresponde a la autorización para que el Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, exente los pagos de derechos al Gobierno del Estado, respecto de los trámites fiscales y administrativos para la construcción del nuevo Hospital, en concordancia al oficio DAJ/117.03/2026 de fecha 5 de marzo de 2026, firmado por el Director de Asuntos Jurídicos.

Presidente Municipal: Honorable Cabildo resulta de suma importancia autorizar la exención del pago de los derechos al Gobierno del Estado para que a través de las dependencias correspondientes lleven a cabo los trámites fiscales y administrativos para la construcción del nuevo hospital que como ustedes saben se ubicaría por el Boulevard Francisco Trujillo hacia la salida a Tacotalpa, que evidentemente será de enorme beneficio tanto para la población de nuestro municipio como para municipios vecinos de Tabasco y de Chiapas, y que desde luego responderá a una demanda constante por años de nuestros habitantes. Por lo que, para abundar al respecto, le pido al secretario del ayuntamiento haga pasar al Director de Asuntos Jurídicos, a fin de que explique al pleno los detalles de este asunto y propongo que al concluir nos explique el siguiente punto del orden del día en virtud de que se genera en su misma dirección, para ser votados de manera separada.

Secretario del Ayuntamiento: Enseguida presidente.

Presidente Municipal: Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, proceda a explicar la propuesta de exención de pago de derechos a que se refiere este punto y, al concluir explique al Cabildo el proyecto de resolución relacionada con la donación del predio donde se encuentra



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

funcionando el Hospital Regional de Teapa a favor de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

Director de Asuntos Jurídicos: El Licenciado Félix Roel Herrera Antonio explicó que, en efecto, se requiere de la aprobación del cabildo para exentar al Gobierno del Estado de los pagos de los derechos que se generen con motivo de los trámites fiscales y administrativos que las dependencias gubernamentales vayan a realizar en el municipio, para proceder a la construcción del nuevo hospital regional de Teapa, para poder justificar legalmente ante el órgano fiscalizador esta exención de pagos de derechos.

Con relación al proyecto de resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito del predio urbano en posesión del Hospital Regional Dr. Nicandro L. Melo de Teapa, Tabasco, mediante la acreditación de los derechos de posesión para la consecuente expedición del título de propiedad e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), esta cumple con los requisitos establecidos por el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ya que está respaldada con la documentación exigida y requerida para su aprobación, misma que también fue validada por la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, con el apoyo de los titulares de las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Por lo tanto, se solicita que se proceda a declarar como bien del dominio pleno el inmueble que será destinado a servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Asimismo, se consideran debidamente acreditados los derechos de posesión a favor del mencionado IMSS-BIENESTAR, respecto del bien inmueble que a continuación se describe:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, tiene la posesión de un predio urbano ubicado Avenida Carlos



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Ramos s/n, Colonia Centro, Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, C.P. 86800. superficie total de 3,128.13 M2 (tres mil ciento veintiocho punto trece metros cuadrados).

La superficie objeto de regularización, correspondiente a 3,128.13 M2 (tres mil ciento veintiocho punto trece metros cuadrados), el cual se encuentra debidamente localizado con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Norte:** en 74 metros, colinda con la propiedad de la C. Yolanda del Socorro del Águila Sánchez.
- **Al Sur:** en 75 metros, colinda con propiedad del C. Sergio Hernández Arias.
- **Al Este:** en 41 metros, colinda con Isaura Jacoba Castellanos Durán, Rafael Alejandro Espinoza Ramos, Enrique Hdez. García y Calle Río Puxcatán.
- **Al Oeste:** en 43 metros, colinda con la Av. Carlos Ramos, en el municipio de Teapa, Tabasco.

El Municipio de Teapa, Tabasco, a efecto de cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el artículo 115 fracción III de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, referente a proporcionar a sus habitantes los servicios públicos necesarios para tener una mejor calidad de vida, destinó para su regularización el predio urbano donde se encuentra ubicado el Hospital General Dr. Nicandro L. Melo del Municipio de Teapa, Tabasco.

Que es necesario dar certeza jurídica sobre el bien inmueble que ejerce la posesión del Hospital General Dr. Nicandro L. Melo del Municipio de Teapa, Tabasco, mediante la acreditación de los derechos de posesión, para la consecuente expedición de título de propiedad y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar (IMSS BIENESTAR).



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Consecuentemente, a fin de otorgar esa certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Hospital General Dr. Nicandro L. Melo del Municipio de Teapa, Tabasco sobre el bien inmueble de la presente resolución, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos del municipio de Teapa, Tabasco para que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Tabasco, que establece los requisitos de procedibilidad, formara el expediente administrativo correspondiente, los cuales se cumplieron a cabalidad.

Por lo que se solicita al H. Cabildo la aprobación de esta donación a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar (IMSS BIENESTAR) a través de la resolución correspondiente, misma que deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de realizar los trámites para la expedición, inscripción y registro del respectivo título de propiedad ante las dependencias estatales y municipales correspondientes. Este deberá ser suscrito por el Presidente Municipal y la Síndica de Hacienda. Dado que no implica enajenación, permuta ni donación a favor de algún particular, ni mucho menos un detrimento a la Hacienda Pública Municipal, y atendiendo a que el bien inmueble está destinado para brindar el servicio público salud, resulta inatendible desahogar los requisitos previstos en las fracciones VI, VII y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Presidente Municipal: Realizadas las explicaciones, si alguna de ustedes desea hacer uso de la voz, favor de anotarse con el secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Ciudadano Presidente comunico que no se anotó ninguna de las regidoras.

Presidente Municipal: Puede retirarse señor Director de Asuntos Jurídicos. Se declara suficientemente discutido este punto, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la exención de pagos de derechos, para su aprobación.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras, quienes que estén en la afirmativa de aprobar la referida exención de pagos de derechos, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
Maria del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.38.02/06/03/2026.-** Por unanimidad de votos (cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Treinta y Ocho, celebrada el 6 de marzo de 2026, autorizan la exención de pagos de derechos al Gobierno del Estado que se generen con motivo de los trámites fiscales y administrativos que las dependencias gubernamentales correspondientes vayan a realizar en el municipio, para proceder a la construcción del nuevo hospital regional de Teapa, para poder justificar legalmente ante el órgano fiscalizador la exención autorizada. Se instruye al secretario del ayuntamiento remitir copia certificada de la presente acta de cabildo ante la dependencia correspondiente, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, proceda con la lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: el cuarto punto corresponde al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito del predio urbano en posesión del Hospital Regional Dr. Nicandro L. Melo de Teapa, Tabasco, mediante la acreditación de los derechos de posesión para la consecuente expedición del



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



título de propiedad e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), de conformidad con el oficio DAJ/103/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos

Presidente Municipal: compañeras regidoras, como podrán apreciar seguimos ejerciendo acciones en materia de regularización de la tenencia de la tierra. Por tanto, habiendo sido explicado este punto por el Director de Asuntos Jurídicos en su comparecencia en el punto que antecede y haberse declarado suficientemente discutido, en consecuencia, solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la resolución presentada, para su aprobación.

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras, quienes que estén en la afirmativa de aprobar la referida donación a través de la resolución presentada, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.38.03/06/03/2026.- Por unanimidad de votos (cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Treinta y Ocho, celebrada el 6 de marzo de 2026, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y**





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aprueban:

Primero: Se aprueba la enajenación a título gratuito del inmueble urbano ubicado en avenida CARLOS RAMOS S/N, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, CON CODIGO POSTAL 86800, predio que consta de una superficie total de 3,128.13 M2 (TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS), comprendida dentro de las medidas colindantes que han quedado establecidas en el considerando 7 y 10 de la presente Resolución, en favor del HOSPITAL REGIONAL DR. NICANDRO L. MELO DE TEAPA, TABASCO.

Segundo: Se autoriza al presidente Municipal y a la Sindica de Hacienda del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; a EXPEDIR EL TÍTULO DE PROPIEDAD, A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR).

Esto, mediante la acreditación de los derechos de posesión e inscripción registral a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar (IMSS BIENESTAR). Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, consecuentemente se realicen los trámites para la expedición, inscripción y registro del respectivo título de propiedad ante las dependencias estatales y municipales correspondientes, mismo que deberá ser suscrito por el Presidente Municipal y la Sindica de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco. Dado que no implica enajenación, permuta ni donación a favor de algún particular, ni mucho menos un detrimento a la Hacienda Pública Municipal, y atendiendo a que los bienes inmuebles están destinados para brindar el servicio público de salud, se considera inatendible desahogar los requisitos previstos en las fracciones VI, VII y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Se agrega un tanto de la resolución y documentación soporte al apéndice. En términos del transitorio primero se instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar los



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

trámites, oficios y certificaciones correspondientes para la publicación de la resolución aprobada, para su debida observancia, por lo que una vez publicada, se expedirá el título correspondiente a favor de Servicios Legales del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR.-----

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, proceda con la lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: como quinto y último punto del orden del día tenemos la Clausura de la sesión.

Presidente Municipal: Ciudadanas regidoras integrantes de este Honorable Cabildo, agradezco su asistencia y participación a esta sesión, en beneficio de nuestro municipio, por lo que: siendo las (13:35) trece horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, doy por concluido los trabajos de esta Sesión de Cabildo de la Administración Municipal (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete). Procediéndose de inmediato a la firma al calce y al margen de los que en ella intervinieron, así como los anexos de la misma para mayor constancia de su contenido, alcance y fuerza legal, y trámites a que haya lugar.

Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal/Primer Regidor

Alexia Fernanda Domínguez Cano
Síndica de Hacienda/Segunda Regidora

Fabiola Trinidad Salazar Armengol
Tercera Regidora



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Irene de la Cruz Carrasco
Cuarta Regidora

María del Carmen López Rivera
Quinta Regidora

Manuel Liengo Díaz
Secretario del Ayuntamiento



2026
año de
Margarita
Maza

Hoja de firmas del Acta Número Treinta y Ocho de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, del día 6 de marzo de 2026.

